

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
REF. 11001400307720170088800
DEMANDANTE: ANA CECILIA ESPINOSA RIVEROS
DEMANDADOS: MARIA ALEXANDRA VIDAL ROJAS, GREGORY GARCÍA CABRERA Y ANA CRUZ KAY CABRERA RAMOS.

Respetado Sr. Juez.

El suscrito identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como apoderado judicial de la demandante en el presente proceso, muy respetuosamente me permito allegar liquidación de crédito en los siguientes términos:

Por concepto de capital:

Capital por concepto de cinco (5) días de arrendamiento, esto es, del 16 al 20 de julio de 2017.....\$95.330

Capital por concepto de servicio de acueducto y alcantarillado, correspondiente al periodo del 23 de abril al 21 de junio de 2017.....\$221.660

Capital por concepto de servicio de Energía Eléctrica CODENSA, correspondiente al periodo del 22 de junio al 24 de julio de 2017.....\$86.736

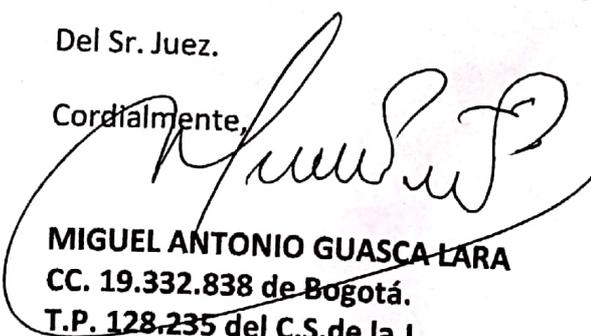
Capital por concepto de cláusula penal pactada en el contrato de arrendamiento aportado como base de la acción.....\$1.100.000

Total Capital adeudado.....\$1.503.726

Al 28 de octubre de 2.020 el valor adeudado por capital es la suma de UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.....\$1.503.726

Del Sr. Juez.

Cordialmente,


MIGUEL ANTONIO GUASCA LARA
CC. 19.332.838 de Bogotá.
T.P. 128.235 del C.S.de la J.